



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*

OFICIO: DPC/045/2024

Ciudad de México, a 3 de julio de 2024

Asunto: Notificación de Adjudicación, adquisición de medicamentos,
suministros clínicos, odontológicos y de laboratorio.

**SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E
INSUMOS MÉDICOS SEDIMED, S.A. DE C.V.**

Abraham Ismael Galván Zavaleta

Representante Legal

Presente

En relación con la Adjudicación Directa AD/DGRM/DPC/017/2024, para la adquisición de medicamentos, suministros clínicos, odontológicos y de laboratorio, informo a usted que fue autorizada a su representada la adjudicación de conformidad con lo siguiente:

Partida	Sustancia Activa	Nombre Comercial	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
83	Tropicamida con fenilefrina	Tp ofteno	Frasco gotero c/ 15 ml de 8 mg/50 mg/ml.	Frasco	6	\$240.00	\$1,440.00	--	\$1,440.00
TOTAL							\$1,440.00	--	\$1,440.00

Condiciones de la contratación:

CONCEPTO
<p>Plazo de entrega:</p> <p>Realizar el abastecimiento en dos parcialidades</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Primera parcialidad máximo cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud enviada por la persona que administre el contrato.➤ Segunda parcialidad en octubre de 2024. <p>Las entregas se deberán realizar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud que realice quien administre el contrato.</p>
<p>Lugar de entrega:</p> <p>Dirección General de Servicios Médicos ubicada en el edificio Sede, cita en avenida José María Pino Suárez número 2, puerta 1015, colonia Centro de la Ciudad de México, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.</p>
<p>Forma de pago:</p> <p>Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los bienes a entera satisfacción de este Alto Tribunal.</p> <p>En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.</p>

Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes o servicios de que se trate.



En su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Se hace el atento recordatorio para que, a partir de la recepción del presente, dirija cualquier consulta relacionada con la entrega, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Antonio Prieto Revilla
Director de Procedimientos de Contratación

FuBDIGdtan5dLBpDJALMP+/XkcDu9Yq9JJfydlIBu4=